

Medellín, Noviembre 7 de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Delegatura para la Propiedad Industrial.

SUSANA ESCOBAR GARCÍA, ciudadana residente en la ciudad de Medellín, Colombia, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 64'588.898, actuando en mi propio nombre y representación, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente, a **JULIANA ORDUZ BELTRÁN** y **JHOHANNSON GUZMÁN BUITRAGO**, Abogados portadores de la Tarjetas Profesionales No. 169.853 y 96.108 respectivamente, para que de forma conjunta o separada:

- Soliciten el registro de signos distintivos a mi nombre.
- Presenten y/o contesten oposiciones.
- Presenten recursos de apelación y/o revocatorias.
- Presenten y/o den respuesta a Acciones de Cancelación.
- Soliciten modificaciones, inscripción de afectaciones, licencias de uso y transferencias.
- Soliciten renovación de signos distintivos.

Los apoderados quedan facultados para el cabal cumplimiento del presente poder, así como recibir, desistir, renunciar, transigir, conciliar, sustituir, reasumir, efectuar solicitudes, adelantar los trámites, recibir las notificaciones, interponer los recursos que sean procedentes y en general realizar las actividades conducentes al cumplimiento de la labor encomendada.

De Ustedes, Atentamente,



SUSANA ESCOBAR GARCÍA

C.C. N° 64'588.898.